

Expediente: 564/25
Carátula: SPIESS CARLOS EDUARDO C/ COLEGIO CATOLICO PRIVADO NUESTRA SENORA DE LA MERCED F 11 S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267747785 - SPIESS, Carlos Eduardo-ACTOR
90000000000 - GUZMAN, DIEGO EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - FOURMANTIN, ANA MARIA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - VILLEGAS, PATRICIO GABRIEL-POR DERECHO PROPIO
27164587806 - COLEGIO CATOLICO PRIVADO NUESTRA SENORA DE LA MERCED F 11, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 564/25



H105026163281

JUICIO: SPIESS CARLOS EDUARDO c/ COLEGIO CATOLICO PRIVADO NUESTRA SENORA DE LA MERCED F 11 s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°564/25-

JUZGADO DEL TRABAJO I NOM.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Proveyendo la presentación efectuada de la letrada Ana María Fourmantin del 20/04/26:

Téngase presente la prueba documental de tacha ofrecida por la parte demandada, con respecto al testigo PBRO. Hernán Marcelo Díaz.

Hágase saber a los letrados que la valoración de esta prueba será considerada para resolver la tacha al testigo PBRO. Hernán Marcelo Díaz.564/25.

Actuación firmada en fecha 21/04/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.